



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 217 -2018-MPH/A.

Ayacucho, 27 ABR. 2018



VISTO:

El Informe N° 015-2018-MPH-A/24. de fecha 18 de abril de 2018, proveniente de la Oficina de Administración y Finanzas sobre Propuesta de Conformación de Comisión, y;



CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo 2015;



Que, con Memorando N° 417-2018-MPH-A/12, en atención al Informe de Auditoría N° 010-2017-2-0362, relacionado a la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PERFIL DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN EN EL MERCADO MODELO MAGDALENA"; en cumplimiento a las observaciones y recomendaciones señaladas en el informe de referencia; se dispone proponer una Comisión, para la elaboración de una Directiva Interna concordante y conducente a la mejora de la aplicación de la Normativa de Contrataciones del Estado, que regule el proceso de admisión, calificación y evaluación de las ofertas en los procedimientos de selección; para el otorgamiento de la Buena Pro a los proveedores que cumplan con el objeto de contratación de manera fehaciente, plazo máximo 48 horas;



Que, con Informe N° 015-2018-MPH-A/24 de fecha 18 de abril de 2018 informa sobre la propuesta para la conformación de una Comisión encargada de elaborar una Directiva Interna concordante y conducente a la mejora de la aplicación de la Normativa de Contrataciones del Estado, que regule el proceso de admisión, calificación y evaluación de las ofertas en los procesos de selección, a fin de garantizar el otorgamiento de la Buena Pro al proveedor que cumpla con el objeto de la contratación de manera eficiente;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los miembros de la Comisión encargada de elaborar una Directiva Interna concordante y conducente a la mejora de la aplicación de la Normativa de Contrataciones del Estado, que regule el proceso de admisión, calificación y evaluación de las ofertas en los procesos de selección, a fin de garantizar el otorgamiento de la Buena Pro al proveedor que cumpla con el objeto de la contratación de manera eficiente, como se detalla a continuación:

- | | |
|-------------|---|
| -Presidente | : Jefe de la Unidad de Abastecimientos |
| -Miembro | : Subgerente de Estudio, Gestión de Inversiones y CTI |
| -Miembro | : Sub Gerente de Obras |



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros de la Comisión, Gerencia Municipal, Unidad de Abastecimiento, Sub Gerencia de Estudios, Gestión de Inversiones y CTI, Sub Gerencia de Obras y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

